



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su adhesión a la recomendación n° 67/2006 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2006 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 292/2006**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Atento al caso de las actividades de espionaje ilegal que se llevaba a cabo en las Oficinas de Inteligencia de la Armada en la Base Almirante Zar de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Que la realización de tareas de inteligencia por parte de las Fuerzas Armadas está expresamente prohibida en las leyes de Defensa Nacional y Seguridad Interior.

Que el caso se conoció a pocos días de que se cumplan 30 años del golpe de Estado de 1976 y precisamente se dio, en la Base donde se produjeron los fusilamientos de 1972, en los que murieron dieciséis militantes de organizaciones armadas.

Que los videos, grabaciones y las más de cien carpetas incautadas en la Base Naval Almirante Zar, por instrucción del Juez Federal con asiento en la ciudad de Rawson, doctor Jorge Pfleger, pusieron en evidencia la realidad de este trabajo de espionaje a dirigentes y funcionarios políticos, sociales, gremiales, periodistas y otros.

Que el Director del Centro de Estudios Legales y Sociales, doctor Gastón Chillier, confirmó que el caso de espionaje militar llegó a la entidad por intermedio de un funcionario naval y a raíz de la gravedad de la denuncia se hizo la presentación judicial el viernes 17 de marzo próximo pasado.

Que lo sucedido en la Base Almirante Zar nos recuerda épocas nefastas y dolorosas de nuestra historia reciente vinculadas con el terrorismo de Estado causante de miles y miles de personas desaparecidas.

Que el Gobierno de la Provincia del Chubut, en la persona del Gobernador y del Fiscal de Estado se constituyeron como querellantes en la Sede Penal Federal, a los efectos de solicitar el esclarecimiento de dichas actividades.

Por ello:

**EL PARLAMENTO PATAGONICO**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**RECOMIENDA**

**Artículo 1°.-** Que las provincias que integran la Región Patagónica repudien las actividades de espionaje y persecución ideológica direccionada a dirigentes políticos, sociales, gremiales, periodistas, etc; violando derechos constitucionales consagrados expresamente en la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales.

**Artículo 2°.-** De forma.-

  
Leg. ESTHER ACUÑA  
Vicepresidente Parlamento Patagónico

  
Leg. SUSANA HOLGADO  
Secretaria Parlamento Patagónico

  
Leg. MARTA MILÉSI  
Presidente Parlamento Patagónico

Viedma, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2006

**RECOMENDACION N° 67/2006 "P.P"**